



Schweizerische Eidgenossenschaft  
Confédération suisse  
Confederazione Svizzera  
Confederaziun svizra

(Confederación Suiza)

Departamento Federal de Defensa, Protección Civil  
y Deporte VBS  
**Oficina Federal de Deportes BASPO**  
Políticas y Recursos deportivos

## Procedimiento a seguir por los guías de montaña con titulaciones profesionales extranjeras antes de comenzar su actividad profesional en Suiza

### 1. Antecedentes

La legislación sobre guías de montaña y organizadores de otras actividades de alto riesgo está en vigor desde el 1 de enero de 2014. La ordenanza revisada sobre actividades de alto riesgo entró en vigor el 1 de mayo de 2019.

Si usted desea trabajar como guía de montaña en Suiza, actividad considerada por la legislación como de alto riesgo, debe tener una licencia emitida por la autoridad cantonal competente. Para obtenerla, tiene que presentar un certificado de formación reconocido por la Federación Internacional de Asociaciones de Guías de Montaña (IFMGA) o por la Secretaría de Estado de Educación, Investigación e Innovación (SERI) ([www.sbf.admin.ch/sbf/en/home/education/recognition-of-foreign-qualifications](http://www.sbf.admin.ch/sbf/en/home/education/recognition-of-foreign-qualifications)). También deberá estar en posesión de un seguro de responsabilidad civil que proporcione una cobertura de, como mínimo, 5 millones de francos suizos.

Los procedimientos de solicitud para la mencionada licencia varían según la nacionalidad y la duración de la actividad en Suiza. A continuación se describen los distintos procedimientos para los guías de montaña con titulaciones profesionales extranjeras:

### 2. Procedimiento para realizar una actividad profesional en Suiza

#### **Proveedores de servicios de la Asociación Europea de Libre Comercio (EU/EFTA) que trabajan por cuenta propia durante un máximo de 90 días laborables por año natural:**

##### Reconocimiento de titulaciones profesionales:

Si usted desea desarrollar sus servicios en Suiza durante un máximo de 90 días laborables por año natural, debe enviar un formulario con su declaración a SERI antes de comenzar la actividad profesional:

[www.sbf.admin.ch/sbf/en/home/education/recognition-of-foreign-qualifications/declaration-procedure-for-service-providers-from-eu-efta-states](http://www.sbf.admin.ch/sbf/en/home/education/recognition-of-foreign-qualifications/declaration-procedure-for-service-providers-from-eu-efta-states). Esta declaración se necesita el **primer día laborable** en Suiza y debe renovarse anualmente con SERI. Este requisito se aplica a proveedores de servicios que no disponen de un contrato laboral suizo ni un permiso de residencia o permiso de trabajador transfronterizo.

##### Notificación según la legislación relativa a los ciudadanos extranjeros:

Si usted tiene la intención de trabajar durante más de 8 días por año natural, debe utilizar también el procedimiento de notificación on-line que se encuentra en la página web de la Secretaría de Estado para Migraciones (SEM):

[https://www.sem.admin.ch/sem/en/home/themen/fza\\_schweiz-eu-efta/meldeverfahren.html](https://www.sem.admin.ch/sem/en/home/themen/fza_schweiz-eu-efta/meldeverfahren.html)

Para cada actividad para la que sea necesaria, se presentará una notificación como mínimo 8 días antes de comenzar la actividad. La normativa sobre la notificación puede encontrarse en el siguiente enlace:

[www.sem.admin.ch](http://www.sem.admin.ch/sem/en/home/themen/fza_schweiz-eu-efta/meldeverfahren.html) > Entry & residence > Free Movement of Persons Switzerland – EU/EFTA > Notification procedure for short-term work in Switzerland

## **Guías de montaña de la EU/EFTA que trabajan por cuenta ajena en Suiza durante un máximo de 90 días laborables por año natural:**

### **Reconocimiento de titulaciones profesionales:**

Si usted desea trabajar en Suiza por cuenta ajena, es necesario presentar toda la documentación directamente en el cantón en el que trabajará principalmente. Recibirá una licencia válida para cuatro años y para todo el territorio suizo de conformidad con la legislación sobre actividades de alto riesgo si usted tiene en posesión un diploma de la IFMGA o un certificado reconocido por SERI. En caso de que usted no disponga de ningún diploma de la IFMGA, debe seguir el procedimiento de reconocimiento de SERI:

<https://www.sbf.admin.ch/sbf/en/home/education/recognition-of-foreign-qualifications/recognition-procedure-on-establishment/procedure-at-seri/procedure-and-duration.html>

### **Notificación según la legislación relativa a los ciudadanos extranjeros:**

Es necesario que la empresa en Suiza informe sobre la actividad profesional del guía de montaña el día anterior al comienzo de su contrato laboral en Suiza a través de una notificación on-line realizada en la página web de la Secretaría de Estado para Migraciones (SEM):

[https://www.sem.admin.ch/sem/en/home/themen/fza\\_schweiz-eu-efta/meldeverfahren.html](https://www.sem.admin.ch/sem/en/home/themen/fza_schweiz-eu-efta/meldeverfahren.html)

La normativa sobre notificaciones puede encontrarse en el siguiente enlace: [www.sem.admin.ch](http://www.sem.admin.ch) > [Entry & residence](#) > [Free Movement of Persons Switzerland – EU/EFTA](#) > [Notification procedure for short-term work in Switzerland](#)

## **Guías de montaña de la EU/EFTA que residen en Suiza:**

### **Reconocimiento de titulaciones profesionales:**

Los guías de montaña de la EU/EFTA que residen en Suiza deben presentar toda la documentación directamente en el cantón en el que trabajarán principalmente. Recibirán una licencia válida para cuatro años y para todo el territorio suizo de conformidad con la legislación sobre actividades de alto riesgo si tienen un diploma de la IFMGA o un certificado reconocido por SERI. En caso de que no dispongan de ningún diploma de la IFMGA, deberán seguir el procedimiento de reconocimiento de SERI:

<https://www.sbf.admin.ch/sbf/en/home/education/recognition-of-foreign-qualifications/recognition-procedure-on-establishment/procedure-at-seri/procedure-and-duration.html>

### **Permiso según la legislación relativa a los ciudadanos extranjeros:**

Las personas de los países de la EU/EFTA que residan en Suiza durante más de 3 meses por año natural necesitan un permiso de conformidad con la ley relativa a los ciudadanos extranjeros antes de comenzar a ejercer su actividad profesional. Deben registrarse en el municipio pertinente y solicitar un permiso de residencia. El permiso también es necesario si los servicios se proporcionan durante más de 90 días laborables por año natural.

## **Guías de montaña que no pertenecen a los países de la EU/EFTA (nacionales de terceros países) que trabajan en Suiza:**

### **Reconocimiento de titulaciones profesionales:**

Los nacionales de terceros países deben presentar la documentación directamente en el cantón en el que trabajarán principalmente. Recibirán una licencia válida para cuatro años y para todo el territorio suizo de conformidad con la legislación sobre actividades de alto riesgo si tienen un diploma de la IFMGA o un certificado reconocido por SERI. En caso de que no dispongan de ningún diploma de la IFMGA, deberán seguir el procedimiento de reconocimiento de SERI:

<https://www.sbf.admin.ch/sbf/en/home/education/recognition-of-foreign-qualifications/recognition-procedure-on-establishment/procedure-at-seri/procedure-and-duration.html>

Permiso según la legislación relativa a los ciudadanos extranjeros:

Los nacionales de terceros países necesitan un permiso de conformidad con la ley relativa a los ciudadanos extranjeros antes de comenzar su actividad en Suiza.

El permiso se obtendrá de la autoridad laboral cantonal pertinente o de la autoridad migratoria correspondiente antes de comenzar la actividad. Una licencia profesional de conformidad con la legislación relativa a las actividades de alto riesgo no sustituye al permiso obligatorio para ciudadanos extranjeros. Si necesita más información sobre los permisos de conformidad con la legislación relativa a ciudadanos extranjeros visite: [www.sem.admin.ch](http://www.sem.admin.ch) > Entry & residence > Residence

### **Candidatos a guía de montaña:**

Para poder realizar prácticas como candidato a guía de montaña en Suiza, es necesario haber completado el curso pertinente de la Asociación de Guías de Montaña Suizos (SBV), un curso similar reconocido por la IFMGA o un curso de candidato extranjero reconocido por la Oficina Federal de Deportes (FOSPO). En este caso, el candidato podrá ejercer como guía en Suiza siempre que esta actividad tenga lugar bajo supervisión directa o indirecta y con la responsabilidad conjunta de un guía de montaña con licencia, de conformidad con la legislación sobre actividades de alto riesgo. En otros aspectos, se aplica la misma normativa para guías de montaña que la descrita anteriormente.

### **3. Autoridades cantonales competentes**

[www.baspo.admin.ch](http://www.baspo.admin.ch) > Aktuell > Themen (Dossiers) > Gesetz über Risikoaktivitäten > Merk-blätter und Links

### **4. Otros enlaces**

Swiss Mountain Guide Association (Asociación de Guías de Montaña Suizos [SBV]) <a href="http://www.4000plus.ch">www.4000plus.ch</a>
Federal Office of Sport (Oficina Federal de Deportes) <a href="http://www.baspo.admin.ch">www.baspo.admin.ch</a> > Aktuell > Themen (Dossiers) > Gesetz über Risikoaktivitäten

12.04.2019/smä